



MAR DEL PLATA, 10 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-4632/10 por el cual se tramita la solicitud de creación del “Grupo de Investigaciones en Educación y Lenguaje”, bajo la dirección de la Magíster Elena Elsa Stapich, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación correspondiente, realizada por la Magíster Elena Elsa Stapich.

Que de fojas 02 a 75 se adjunta el detalle correspondiente, que incluye: dependencia funcional, fundamentación, objetivos generales, vinculación institucional, integrantes y currículum vital de los mismos.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2385/11, se aprueba la creación de dicho grupo de investigación, bajo la dirección de la Magíster Elena Elsa Stapich y la codirección del Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, según lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 0391/09 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que a fojas 117 se adjunta la solicitud de incorporación de las Profesoras Carina Inés Curutchet y Marinela Pionetti, a dicho grupo.

Que a fojas 118/135 se glosa un ejemplar del currículum vitae y el plan de investigación a desarrollar, de ambas postulantes.

Que a fojas 136 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la incorporación de las siguientes profesoras al **GRUPO DE INVESTIGACIONES EN EDUCACION Y LENGUAJE**, bajo la dirección de la Magíster Elena Elsa STAPICH y la codirección del Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ, a partir del 10 de abril de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07, modificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 0391/09 y la Ordenanza de



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Consejo Académico N° 0661/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06:

- **Carina Inés CURUTCHET** (Clase 1981 – DNI N° 28.878.526)
- **Marinela PIONETTI** (Clase 1981 – DNI N° 29.112.913)

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanza de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3006




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades